

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## **AYUNTAMIENTOS**

## YUNCLER DE LA SAGRA

## NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE REQUERIMIENTO TÍTULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra sita en la plaza Máximo Diez, número 3, de Yuncler.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

## Actuación que se notifica: Requerimiento de tulos:

Sujeto pasivo	N.I.F.	Exped.	Ejercicios	Concepto	Importe
Aranjuez Cruz Montserrat	03846567R	AC0011	2005 - 2012	BASURA IVTM LIQ.IBI UR IBI URBANO	1.464,70
				OCUPACION LIQ.IBI UR IBI URBANO	
Constructora Los Horcos SA	A45220134	CH0002	2008 - 2012	IVTM	6.409,02
Martin Sanz Fernando	02202769J	MA0029	2008 - 2012	BASURA IBI URBANO IVTM LIQ.IBI UR	1.436,27
Promociones Inter La Ribera, S.L.	B10314813	PI0002	2010 - 2012	OCUPACION IBI URBANO	4.600,39

Yuncler de la Sagra 18 de julio de 2013.- El/La Tesorero/a (firma ilegible).

N.º I.-7521